



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, seis (06) de noviembre de dos mil trece (2013)

Magistrado Ponente: RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

RADICACIÓN: 70-001-33-31-072-2006-00626-01
ACCIONANTE: RAÚL DE HOYOS BENÍTEZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE COROZAL - ELECTROCOSTA S.A.
E.S.P. – ENERGIA SOCIAL DE LA COSTA S.A.
E.S.P.
NATURALEZA: ACCION POPULAR

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del C.P.C por remisión del artículo 37 de la Ley 472 de 1998, se **DISPONE:**

PRIMERO: Córrese traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, para alegar de conclusión, término dentro del cual el Ministerio Público si a bien lo tiene podrá emitir su concepto.

SEGUNDO: Vencido el término a que se refiere el numeral anterior regrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

Magistrado